



Grupo Bafar, S.A.B. de C.V. (la "Emisora"), de conformidad con lo previsto en los artículos 15 Bis 1, fracción IV y 50, fracción III, inciso j) de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores", emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 al igual que sus diversas Resoluciones modificatorias y en seguimiento al alcance de la solicitud presentada a la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. ("BIVA"), para llevar a cabo el listado de la totalidad de los títulos representativos del capital social de la Emisora, con la clave de pizarra BAFAR B, a partir del 8 de marzo de 2024, informa lo siguiente:

1. El día 1 de marzo de 2024, la Emisora recibió la opinión favorable de BIVA para listar los valores de la Emisora a partir del 8 de marzo de 2024.
2. La Emisora seguirá dando seguimiento puntual a los requisitos establecidos en el citado artículo 15 Bis 1 e informará al público inversionista su debido cumplimiento.